

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DEL PROCESO DE MOVILIDAD INTERNA VOLUNTARIA DEL CENTRO HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE GUADIX PARA LAS CATEGORÍAS DE: CELADOR/ A Y TÉCNICO/A EN CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERÍA.

Mediante Resolución de 14 de julio de 2023 de la Dirección Gerencia de Hospital Universitario Virgen de las Nieves, por la que se aprueban las bases del proceso de movilidad interna voluntaria dentro del centro Hospital de Alta Resolución Guadix, y en orden a lo dispuesto en el artículo 22 del III Convenio Colectivo de la Agencia Sanitaria Poniente (Movilidad Interna Voluntaria dentro del centro hospitalario), esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO. -

Publicar la Resolución definitiva del proceso de movilidad interna voluntaria del centro Hospital de Alta Resolución de Guadix, con indicación de la cobertura de los puestos según listados por categorías profesionales (Anexo I).

Esta Resolución se publicará en la Intranet de Hospital Universitario Poniente, así como en los Tablones de anuncios del centro.

SEGUNDO. -

La fecha de efectividad de esta movilidad se llevará a cabo mediante publicación de Resolución en la que se determinará la misma.

Código:	6hWMS856PFIRMARKR4dMVvDosB7vUW	Fecha	29/08/2023
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los Artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contados en ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.



Código:	6hWMS856PFIRMARKR4dMVvDosB7vUW	Fecha	29/08/2023
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2



ANEXO I

CENTRO: HOSPITAL DE GUADIX

CATEGORÍA: TÉCNICO/A CUIDADOS AUXILIAR ENFERMERIA

ID	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			TIEMPO TRABAJADO (DÍAS)	(*) RESOLUCIÓN DEFINITIVA	DESTINO
1863	*****287C	GALLERA	PEREZ	MARIA AURORA	6490	ACEPTADO	BLOQUE QUIRURGICO ROTATORIO
2678	*****382T	RAYA	HERNANDEZ	ADORACION	5946	ACEPTADO	PEDIATRIA ROTATORIO
2743	*****828Z	JIMENEZ	QUESADA	ROSA MARIA	5826	ACEPTADO	TOCGINECOLOGIA ROTATORIO
2699	*****582Q	HERNANDEZ	HUERTAS	MARIA SOLEDAD	5817	ACEPTADO	BLOQUE QUIRURGICO ROTATORIO
2963	*****145N	HERRERA	MEMBRILLA	ANA DOLORES	5580	ACEPTADO	CONSULTAS EXTERNAS DIURNO
3407	*****621Y	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	ANGELES	3857	ACEPTADO	BLOQUE QUIRURGICO ROTATORIO
3723	*****772M	MANCEBO	AZOR	MARIA JOSE	2716	ACEPTADO	URGENCIAS ROTATORIO
3163	*****243J	LOPEZ	HIDALGO	CARMEN MARIA	2300	ACEPTADO	URGENCIAS ROTATORIO
3059	*****517T	RAYA	PEREZ	VANESSA MARIA	2178	ACEPTADO	URGENCIAS ROTATORIO
2958	*****624Q	VAZQUEZ	SANCHEZ	MARIA DOLORES	2120	ACEPTADO	URGENCIAS ROTATORIO
4536	*****741P	GAMEZ	CABRERIZO	MONTSERRAT	1596	ACEPTADO	URGENCIAS ROTATORIO
8050	*****113G	MARTINEZ	YEBRA	MARIA TERESA	44	ACEPTADO	URGENCIAS ROTATORIO

CATEGORÍA: CELADOR/A

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

ID	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE			TIEMPO TRABAJADO (DÍAS)	(*) RESOLUCIÓN DEFINITIVA	DESTINO
2970	*****398W	ORTEGA	GONZALEZ	DOLORES	3627	ACEPTADO	URGENCIAS ROTATORIO
3541	*****212D	MORALES	HERRERIAS	JOSE MARIA	3568	ACEPTADO	URGENCIAS ROTATORIO
3909	*****842Z	LOPEZ	MALDONADO	ANA MARIA	2999	ACEPTADO	URGENCIAS ROTATORIO
3440	*****542M	CEBA	RODRIGUEZ	MARIA	2930	ACEPTADO	URGENCIAS ROTATORIO
4056	*****575M	SALMERON	MONTERO	MONICA	2538	ACEPTADO	URGENCIAS ROTATORIO
3573	*****115B	HIDALGO	REYES	IRENE	2239	ACEPTADO	URGENCIAS DIURNO
3753	*****741W	LUQUE	GALDEANO	MARIA CELIA	2072	ACEPTADO	URGENCIAS ROTATORIO

(*) Motivación de la Resolución DEFINITIVA

1. Denegado/a : Asignado. El servicio ha sido asignado a otro profesional por obtención de mayor tiempo trabajado, y/o resto de criterios establecidos en el apartado QUINTO de las bases del proceso.

2. Denegado/a: No ofertado. El servicio solicitado no ha sido ofertado en el Anexo II de las bases del proceso.

3. Denegado/a: No procede. El objeto de la solicitud no está contemplada en las bases y anexo del proceso.

4. Denegado/a: No cumple. El candidato no reúne alguno de los requisitos necesarios para poder optar a la movilidad en la categoría de la que se trata.



SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA